



REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 3572

CHILLÁN VIEJO, 02 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 02/07/2015, mediante el cual la Sra. Secretaria de Dirección del Depto. de Salud solicita Horas Extra para el día 02/07/2015 con la finalidad de ingresar a oficina de partes del Depto. de Salud documentación, revisar, distribuir y archivar Decretos.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 02/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
LILIAN ESPINOZA CONTRERAS RUT:10.123.929-2	02/07/2015	17:00 Hrs	19:00 Hrs	2 HORAS

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.01.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal A Contrata" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES ALBO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/MBR/tec.
Distribución

- Secretaría Municipal
- RR.HH Desamu
- Secretaría Depto. Salud